

Visitas del trabajador de caso a menores en cuidados de crianza en respuesta al COVID-19

29 de mayo de 2020

La siguiente guía se basa en las orientaciones más recientes del Iowa Department of Public Health (IDPH). La salud y seguridad de los niños, las familias, el personal y los administradores son de suma importancia. Esta guía no pretende abordar cada uno de los escenarios posibles que puedan surgir a medida que evolucione este evento.

La Sección 422(b)(17) de la Ley del Seguro Social exige que los trabajadores de caso visiten mensualmente a los menores que se encuentran en cuidados de crianza. Esta política prohíbe las visitas a través de videoconferencia y exige que se realicen personalmente. En consideración a los desafíos que el COVID-19 implica para la salud pública, en el mes de marzo la Oficina de Niños modificó esta política para permitir el uso de videoconferencia. Posteriormente, el Iowa Department of Human Services (DHS) autorizó, a partir del 20 de marzo de 2020, el uso de videoconferencia para cumplir con la visita mensual del trabajador de caso a los niños en cuidados de crianza. Las visitas en persona son un aspecto esencial para garantizar la seguridad y el bienestar de los menores y las familias. **A partir del 1 de junio de 2020, se reanudarán las visitas mensuales en persona de los trabajadores de caso.**

El DHS se compromete a proteger y garantizar la salud y seguridad tanto de los niños y jóvenes, como de la familia, los cuidadores, el personal y los proveedores que los apoyan. Si necesita conducir hacia algún lugar acompañado de un participante u otras personas, considere solicitar a los pasajeros que viajen en la parte trasera del automóvil y que abran las ventanas.

SIGA LAS PRÁCTICAS DE MITIGACIÓN PARA LAS VISITAS EN PERSONA DE LOS TRABAJADORES DE CASO:

1. Implemente prácticas de sentido común para prevenir la propagación de enfermedades, como cubrirse al toser, quedarse en casa si está enfermo y lavarse las manos. Los CDC recomiendan lavarse las manos durante al menos 20 segundos.
2. Llame antes de realizar visitas en persona como trabajador de caso (haga las preguntas de evaluación que se indican a continuación).
3. Durante las reuniones en persona, siéntese al menos a 6 pies de distancia de cualquier miembro del hogar.
4. Evite manipular documentos durante la reunión.
5. Evite tocarse la cara o el cabello durante la reunión.
6. Lávese las manos durante al menos 20 segundos con agua tibia y jabón, o con desinfectante para manos, antes y después de la reunión.
7. Se recomienda encarecidamente el uso de cubiertas para la cara por parte del trabajador de caso, el menor y la familia y/o el cuidador.

PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE CONTENCIÓN

Los trabajadores de caso deben responder a las preguntas de evaluación antes de realizar una visita en persona. Si responde "sí" a cualquiera de las preguntas de evaluación, los trabajadores

(Continua)

deben comunicarse con su proveedor de atención primaria, seguir sus indicaciones y no realizar visitas en persona a menores/familias del DHS, hasta que su proveedor lo autorice. Los trabajadores también deben notificar esta situación a su supervisor.

Al preparar o programar visitas en persona, asegúrese de hacer las siguientes preguntas a todos los padres/cuidadores o miembros de la familia pertinentes

PROCESO DE TOMA DE DECISIONES DE CONTENCIÓN

Al preparar o programar visitas en persona, asegúrese de hacer las siguientes preguntas a todos los adultos sujetos y miembros del grupo familiar:

¿Actualmente tiene alguno de los siguientes síntomas?

SÍNTOMAS DE COVID-19

- ▶ Fiebre o escalofríos
- ▶ Tos
- ▶ Diarrea
- ▶ Fatiga
- ▶ Dolor muscular o corporal
- ▶ Falta de aliento o dificultad para respirar
- ▶ Dolor de cabeza
- ▶ Pérdida reciente del gusto u olfato
- ▶ Dolor de garganta
- ▶ Congestión o secreción nasal
- ▶ Náuseas o vómitos



¿Ha tenido contacto con alguien que haya estado expuesto o posiblemente expuesto al COVID-19 en los últimos 14 días?



¿Está en cuarentena o aislamiento en su hogar por haber estado en posible contacto con un caso presunto o confirmado de COVID-19 o debido a un viaje?



¿Usted o alguien del grupo familiar ha sido dado de alta del hospital recientemente debido a COVID-19 confirmado o debido a un viaje?

Si no se realiza una llamada telefónica de evaluación de salud previa a la visita, los trabajadores de caso deberían hacer las preguntas de evaluación manteniendo una distancia física segura.

Si los padres/cuidadores responden “no” a todas las preguntas de la evaluación previa, entonces proceda con la visita.

Cualquier persona que responda “sí” a las preguntas de evaluación de salud debería consultar con su proveedor de atención médica y salud pública, según corresponda, para recibir instrucciones relevantes, lo que incluye, entre otros:

- ▶ Indique que no realizará la visita en persona debido al resultado de la evaluación de salud previa a la visita.
- ▶ Indique al participante que ingrese sus datos en www.testiowa.com o bien, que se comunique con su departamento de salud pública local o con un profesional de la salud para recibir orientación.
- ▶ Aconseje al padre/cuidador que se quede en casa, excepto para obtener atención médica, y que se mantenga separado de otras personas y animales.
- ▶ Instruya al padre/cuidador que evite compartir artículos personales en el hogar y que limpie diariamente las superficies de alto contacto.
- ▶ Sugiera, si corresponde, que los miembros del grupo familiar se queden en otra habitación o se mantengan separados de la familia tanto como sea posible.
- ▶ Sugiera que la familia limite las visitas no esenciales en el hogar.
- ▶ Evalúe y garantice la seguridad de los menores y mantenga el contacto con la familia por teléfono, videoconferencia u otros métodos de teleconferencia.